

Infancia

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **538** -2019/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana,

**29 NOV. 2019**

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 179-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo del 2019; Informe N° 1056-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de octubre del 2019 del Director de la División de Obras; Informe N° 773-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de octubre del 2019, del Director de Estudios y Proyectos; el Informe N° 783-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 07 de noviembre del 2019 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; Orden de Servicio N° 0001023 de fecha 14 de noviembre del 2019; la Carta N° 033-2019-CRHH ING de fecha 27 de noviembre del 2019; el Informe N° 851-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de noviembre del 2019 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Informe N° 414-2019/GRP-401000-401400 de fecha 29 de noviembre del 2019 de la Oficina Sub Regional de Infraestructura; y el Informe N° 483-2019/GRP-401000-401100 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 179-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo de 2019, se **APROBO** el expediente técnico del proyecto "**RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP PI-708) LAGUNAS – ALTO LAGUNAS- LUCUMAL – CRUZ HUACAS – NUEVO PROGRESO – TAPUL – EMP. 717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**", con Código Único de Inversión N° 2450749, y su **EJECUCION** bajo la modalidad de ejecución **CONTRATA, y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS**, cuyo costo total de inversión asciende a **S/. 29 291,780.47** (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 47/100 SOLES), con un plazo de ejecución de (180) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1056-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de octubre del 2019, el Director Sub Regional de Obras, solicita la **ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO** proyecto "**RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP PI-708) LAGUNAS – ALTO LAGUNAS- LUCUMAL – CRUZ HUACAS – NUEVO PROGRESO – TAPUL – EMP. 717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**", según lo estipulado en el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Que, mediante el Informe N° 773-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de octubre del 2019, la División de Estudios y Proyectos, solicita la **AUTORIZACION** para la elaboración de Términos de Referencia, **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP PI-708) LAGUNAS – ALTO LAGUNAS- LUCUMAL – CRUZ HUACAS – NUEVO PROGRESO – TAPUL – EMP. 717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza al Director Sub Regional de Infraestructura elaborar los términos de referencia para la contratación de servicios de actualización de costos y presupuestos del citado proyecto;

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **538**-2019/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana,

**29 NOV. 2019**

Que, mediante Informe N° 783-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de noviembre del 2019, el Director Sub Regional de Estudios y Proyectos, remite los Términos de Referencia autorizados para la contratación de servicios de actualización de costos y presupuestos del proyecto **ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP PI-708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS- LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. 717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0001023 de fecha 14 de noviembre del 2019, esta Gerencia contrata el servicio del ingeniero Carlos Reynaldo Huamán Huancas, para el servicio de actualización de costos y presupuestos del **EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP PI-708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS- LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. 717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**;

Que, mediante Carta N° 033-2019-CRHH ING de fecha 27 de noviembre del 2019, el ingeniero Carlos Reynaldo Huamán Huancas, remite el expediente técnico actualizado del **EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP PI-708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS- LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. 717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0001023;

Que, mediante Informe N° 851-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de noviembre del 2019, de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del proyecto **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP PI-708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS- LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. 717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, ello en consideración a la conformidad emitida por el **AREA USUARIA** como responsable de la **REVISION** de la Actualización de Costos y Presupuestos del expediente técnico del proyecto realizado por el Consultor ING. Huamán Huancas Carlos Reynaldo.

Que, mediante Informe N° 414-2019/GRP-401000-401400 de fecha 29 de noviembre del 2019 de la Oficina Sub Regional de Infraestructura, solicita la **APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE** del proyecto **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP PI-708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS- LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. 717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, cuyo costo total de inversión asciende a la suma de **SI. 29 291,780.47** (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 47/100 SOLES), con un plazo de ejecución de (180) días calendarios, con precios vigentes al mes de noviembre del 2019, incluye IGV, modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA, que desagregados corresponde a:

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 538-2019/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana, 29 NOV. 2019

RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1.00.00	Ejecución de la Obra	28 603,086.21
2.00.00	Supervisión y Liquidación de Obra	688,694.26
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		29 291,780.47

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, establece que tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor de nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución o consultoría de obra, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de su convocatoria;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 01 de enero del 2019; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Descentralización de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP PI-708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS- LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. 717 (MEJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a la suma de S/. 29 291,780.47 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 47/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2019, incluye IGV, modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA, y con un plazo de ejecución de (180) días

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **538** -2019/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana,

**29 NOV. 2019**

calendarios, indicando que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina de Contrataciones, Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

*Ing. Fernando Ruidias Ojeda*  
GERENTE SUB REGIONAL

